

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Expediente nº: 349/2018**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado sumario por lotes**Asunto:** Contratación dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Construcción edificio destinado a casa de la juventud en Cobeña"**DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 1032/2018**

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Dirección Facultativa de las Obras de "Construcción de Edificio destinado a Casa de la Juventud en Cobeña"	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71500000 - Servicios relacionados con la construcción	
Valor estimado del contrato: 7.734,00 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.734,00	IVA%: 1.624,14 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.358,14 €	
Duración de la ejecución: 18 meses	Prórrogas: NO
División en Lotes: SI (3) Lote nº 1: Dirección Facultativa de la Obra, precio sin IVA: 3.267,00 € Lote nº 2: Dirección Ejecución de la Obra, previo sin IVA: 3.267,00 € Lote nº 3: Coordinación en Materia de Seguridad y Salud, precio sin IVA: 1.200,00 €	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa y Propuesta de contratación del Concejal de Deportes	03/10/18
Informe de Secretaría	04/10/18
Informe de Intervención	04/10/18
Resolución de inicio	10/10/18
Informe de fiscalización previa	11/10/18
Pliego prescripciones técnicas	10/10/18
Pliego de cláusulas administrativas	10/10/18
Resolución aprobación expediente y licitación	11/10/18
Anuncio licitación y pliegos plataforma de contratación	26/10/18
Certificado plicas presentadas	06/11/18
Propuesta unidad técnica	05/12/18

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, así como la Propuesta de la Unidad Técnica y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

PRIMERO. Adjudicar los contratos para la prestación de los servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Construcción edificio destinado a casa de la juventud en Cobeña”, al licitador que a continuación se detalla, conforme a lo establecido en su oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y que forman parte integrante del contrato:

EMPRESA	CIF	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L	B47489273	2.610,00	2.610,00	960,00

SEGUNDO. El citado adjudicatario ha sido seleccionado por ser sus ofertas las más ventajosas con arreglo a los criterios económicos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige esta contratación.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe total de 6.180,00€ y 1.297,80€ de IVA, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 332.62200 del ejercicio 2018

CUARTO. Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores, advirtiéndoles a los que hayan resultado adjudicatarios, que la formalización del contrato se efectuará mediante firma de su aceptación.

QUINTO. Dicha formalización se realizará mediante comparecencia de los adjudicatarios en las dependencias municipales, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma D. Jorge Amatos Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobeña, a 5 de diciembre de 2018, ante mi el Secretario.